

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES CONSAGRADA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGOS ESTATALES ATIENDAN LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE TORTURA Y DISEÑEN MECANISMOS EFICIENTES QUE ERRADIQUEN DICHA PRÁCTICA.**

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El principal objetivo de la tortura es infligir dolor físico o psicológico a una víctima; sin embargo los motivos para hacerlo pueden ir desde imponer miedo, hasta obtener abusivamente información. Estas prácticas se dan en un marco institucional débil y corrupto, donde los tribunales voltean a otro lado y hacen caso omiso a las víctimas.

La tortura representa a nivel mundial uno de los problemas más significativos que enfrenta la humanidad, la cual durante años ha visto impunidad en sus gobiernos, dando como resultado que la práctica de la tortura se perpetúe y las personas que la sufren queden sin ninguna protección.

En razón de lo anterior, muchos gobiernos dedican más esfuerzos a negar o encubrir la tortura que a investigar la denuncia, en muchas partes del mundo rara vez investigan, enjuician y castigan esta práctica como un delito grave. Es muy infrecuente que los torturadores rindan cuentas, no solo eso sino que a veces incluso se persigue a quienes se atreven a denunciar. La encuesta realizada por Amnistía Internacional, revela que el 44% de las personas encuestadas temen ser torturadas,<sup>1</sup> esto se agrava cuando los abusos contra los derechos humanos se perpetúan contra grupo vulnerable ya que estos tienen más posibilidades de sufrir tortura y menos recursos para defenderse.

En México el gobierno federal se ha visto envuelto en varias ocasiones, señalado en actos de desaparición forzada o de tortura, según el relato especial de Naciones Unidas sobre la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez:

*“La tortura es generalizada en México. Ocurre especialmente desde la detención y hasta la puesta a disposición de la justicia, y con fines de castigo e investigación”.*<sup>2</sup>

Con base en los tratados internacionales en los cuales México es parte, en el año 2015 se llevó a cabo la reforma constitucional del artículo 73 donde se le da la facultad al poder legislativo para

---

<sup>1</sup>Amnistía Internacional, “Tortura”, Consultada el 31 de enero de 2017 [En Línea], Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/tortura/>

<sup>2</sup> Milenio, “ONU: la tortura en México es generalizada y hay impunidad”, Consultada el 31 de enero de 2017 [En Línea], Disponible en: [http://www.milenio.com/policia/ONU-Tortura\\_en\\_Mexico\\_es\\_generalizada-impunidad\\_de\\_la\\_tortura\\_0\\_478152195.html](http://www.milenio.com/policia/ONU-Tortura_en_Mexico_es_generalizada-impunidad_de_la_tortura_0_478152195.html)

expedir leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

México y sus niveles de violencia son observados con un diagnóstico poco críticos y carente de una ruta clara para superar los retos que enfrenta el país en materia de tortura y desapariciones, aunque se reconoce que solo el gobierno nacional puede revertir la situación de violencia, las recomendaciones de instituciones dedicadas a proteger los derechos humanos son de vital importancia y no deben ser ignoradas.

En marzo de 2016, el alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein hizo públicas catorce recomendaciones para México, en las que destacan adoptar una ley nacional sobre el uso de la fuerza, contraria a las estrategias adoptadas por el Ejecutivo Federal en los últimos años y la militarización del país, acto que llevó a las instituciones encargadas de la seguridad nacional a verse señaladas por actos de tortura o desaparición forzada.

Ejemplo de lo anterior es el caso Tlatlaya, donde Luis Raúl González Pérez presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), dijo que la Comisión acreditó en su investigación que hubo entre 12 a 15 civiles ejecutados arbitrariamente, manipulación del lugar de los hechos y que los sobrevivientes fueron torturados.<sup>3</sup>

El Estado debe ser consciente que los derechos humanos son norma vigente, no solamente en la legislación nacional, sino también en todos los tratados internacionales de los que México forma parte. Por lo tanto es obligación de las autoridades proteger y salvaguardar la integridad humana; con los casos expuestos con anterioridad queda claro que las instituciones no han querido ni tenido la intención de mejorar los mecanismos de protección a los derechos humanos.

Lo importante de un diagnóstico rápido y constructivo se reflejará en soluciones efectivas para la tortura, un análisis que ayude a entender el por qué la cifra de quejas registradas en 2013 era 600%<sup>4</sup> superior a las registradas antes del estallido de violencia que se produjo a partir de diciembre de 2006.

---

<sup>3</sup> Milenio, "Sí hubo tortura y ejecuciones en Tlatlaya: CNDH", Consultado el 1 de febrero de 2017 [En Línea], Disponible en: [http://www.milenio.com/policia/CNDH-tortura-ejecuciones-Tlatlaya\\_0\\_739726086.html](http://www.milenio.com/policia/CNDH-tortura-ejecuciones-Tlatlaya_0_739726086.html)

<sup>4</sup> UNAM, "Programa Universitario de Derechos Humanos", Consultado el 1 de febrero de 2017 [En Línea], Disponible en: <http://www.pudh.unam.mx/perseo/la-tortura-en-mexico-generalizada-y-persistente1/>

Año	Número de quejas por tortura y otros malos tratos recibidas por la CNDH	Número de recomendaciones formuladas por la CNDH que confirman denuncias de tortura
2003	219	1
2004	273	1
2010	1.524	11
2012	2.114	9
2013	1.505	13

\*Con información de la CNDH

El registro de quejas de la CNDH no representa una medida completa sobre los niveles de tortura y otros malos tratos ocurridos en el país, esto se debe en parte a que muchas personas no representan denuncia y que la CNDH es responsable de investigarlas y en su caso realizar las recomendaciones necesarias a las instituciones responsables.

Sin pensar en un Estado fallido, México y sus autoridades tienen la obligación de encontrar los mecanismos para frenar la práctica de la tortura, los principales involucrados y los únicos en poder dar una solución rápida en beneficio de la sociedad, y dejar a un lado la deteriorada confianza que generan las instituciones públicas.

En este tenor, es de principal importancia erradicar la impunidad, según datos de la CNDH de 7.164 quejas por tortura y otros malos tratos entre 2010 y el final de 2013, ninguno desembocó en una condena penal por tortura, de hecho, muy pocas quejas presentadas ante las comisiones de derechos humanos se traducen en enjuiciamientos penales, mucho menos en condenas por tortura.<sup>5</sup>

Con el motivo de proteger a las víctimas de tortura y señalar la omisión por parte del Ejecutivo Federal ante las recomendaciones en materia de derechos humanos, el presente punto de acuerdo tiene la intención de dejar remarcado los casos donde la impunidad ha imperado en detrimento de la sociedad mexicana. Los derechos humanos son pieza fundamental en una vida digna para cada individuo, su protección debe ser exigida, y los abusos denunciados, siendo la desmilitarización y la capacitación de servidores públicos dedicados a la seguridad probables soluciones para disminuir la tortura y los malos tratos.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente y con pleno respeto a la división de poderes consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Poder Ejecutivo Federal para que en coordinación con sus homólogos estatales:

---

<sup>5</sup> *Ibidem.*

- a) Atiendan las recomendaciones realizadas por las comisiones de derechos humanos en materia de tortura y malos tratos.
- b) Diseñar, implementar y evaluar mecanismos eficaces que erradiquen la práctica de la tortura.

*Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 16 días del mes de febrero de 2017.*